



ACTA PLENO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	24 de febrero de 2017
Duración	Desde las 13:10 hasta las 14:20 horas
Lugar	Sala de Plenos
Presidida por	Pedro Casas Jiménez
Secretario	Ángel Parra Requena

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
06245670C	Amparo Mayoral Casas	SÍ
06260986H	América Moreno Díaz-Hellín	SÍ
06230146K	Emilio Lara Patiño	SÍ
06262542X	Isidro Lara Lozano	SÍ
06270641J	Juan José Rescalvo Tébar	SÍ
06256743F	Marcelino Casas Torres	SÍ
06230147E	María Ascensión Muñoz Felipe	SÍ
06245487K	María Cruz Mijancos Sanabrias	SÍ
70345509D	María de la Esperanza Ramírez Jiménez	SÍ
06230353K	María de las Nieves Patiño Felipe	SÍ
06241820B	María del Rosario Fernández Toledo	SÍ

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



03803163K	Pedro Casas Jiménez	SÍ
06169129T	Tomás Martínez Justo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8 P.P.,

En contra: 3 PSOE e 1 IU,

Abstenciones: 0,

Ausentes: 1 PSOE (Amparo Mayoral)

Por el Alcalde se solicitó si existía alguna aclaración al acta de la sesión anterior de Pleno celebrada el día 16 de Diciembre de 2016.

* Isidro lara (I.U.), solicita que se incluya el escrito sobre la enmienda que expuso en su intervención y que remitió por correo electrónico a la Auxiliar Administrativa responsable.

* El Secretario contesta que se comprobará y se incluirá lo solicitado.

* Tomás Martínez (PSOE), interviene para manifestar que su grupo votará en contra de la aprobación del acta, por lo señalado en sesiones anteriores de falta de grabación, puesto que se deben grabar íntegramente para que se refleje la realidad del sentido de todas las intervenciones de los Concejales, puesto que las actas no reflejan "la realidad" de las exposiciones de los intervinientes.

* Tras una breve contestación del Alcalde sobre la intervención del Portavoz del PSOE, se somete a votación y se aprueba por lo arriba señalado.

2.- Moción I.U.- "El fin de los peajes en la autopista nacionalista AP-36".

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 1 IU,

En contra: 0,

Abstenciones: 8 PP y 3 PSOE,

Ausentes: 1 PSOE (Amparo Mayoral)

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



Moción I.U.- 2017-E-RPLN-1.

Don Isidro Lara Lozano, Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Miguel Esteban, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN SOLICITANDO EL FIN DE LOS PEAJES EN LA AUTOPISTA NACIONALIZADA AP-36.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunicación radical por carretera entre la capital de España y el Levante, tiene como uno de sus principales viales a la actual nacional 301 (Madrid-Alicante) que atraviesa las comarcas manchegas de Toledo, Cuenca y Albacete y que mantiene un tramo de unos 125 Kms.

Numerosos son los problemas que soporta este tramo viario debido a sus características de carretera convencional (único carril, numerosos cambios de rasantes, cruces al mismo nivel, travesías...) y que ha generado, por desgracia, un elevado número de accidentes y provocando en ellos numerosos heridos y fallecidos.

Para solucionar esta problemática, y en aras de mejorar la calidad y seguridad de la infraestructura, desde la administración estatal, en torno a los años 2000, se hizo un estudio para analizar las posibles propuestas de actuación y en el que, en ningún momento, aparece la posibilidad de construir una autopista.

El gobierno del Estado, en la legislatura 2000-2004, incluyó este tramo dentro de su plan de infraestructuras terrestres, diseñando una nueva carretera que sería la futura AP-36. En su día, ya hubo claros posicionamientos políticos y sociales en contra de una autopista de peaje, entendiéndose que no eran la solución a los problemas que, tanto entonces como hoy, padecía la 301. La autopista sería una realidad tras el acuerdo entre instituciones en Julio de 2002, la licitación producida en 2003 y posterior construcción. Además, y en relación a las PIT, el 24 de octubre de 2005, la administración regional y el Ministerio de Fomento firmaron un protocolo en el que se plasmaban actuaciones como la construcción de las autovías libres de peaje de Cuenca-Albacete, Autovía de la Alcarria Guadalajara-Tarancón, Autovía de CLM Maqueda-Toledo-Tarancón, Autovía de la Sagra, Autovía de los Viñedos, la autovía A-43 Extremadura-Levante pasando por Villarrobledo, Autovía A-32 Albacete-Linares, Autovía del 4º Centenario Ciudad Real-Valdepeñas, lo que suponía una inversión de 11.000 mill. De Euros en infraestructuras.

Sorprendentemente, a pesar del amplio abanico de nuevas infraestructuras libres de peajes, la autovía AP-36 continuaría manteniéndolo lo que, ya en su momento, pesábamos que suponía un agravio comparativo con el resto de la ciudadanía de nuestra región.

Tras apenas diez años de funcionamiento, y arrastrar graves problemas que surgían de un plan planteamiento y estudio de viabilidad de dicha infraestructura privada, el Estado ha tenido que adquirir este bien debido a la cláusula de Responsabilidad Patrimonial por lo que la ciudadanía, a día de hoy, es la dueña de la misma.

Sin entrar en el fondo de la cuestión, que plantea tremendas dudas sobre la actuación con estas infraestructuras en su momento (desde el planteamiento inicial a las cláusulas que ahora obligan a rescatar las empresas quebradas) es algo incontestable que, a día de hoy, la antigua N-301 continúa con similares problemas a los que sufría hace una década y, por desgracia, mantiene su alto índice de siniestralidad. Planteamos, por tanto, que la ciudadanía

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



más de una razón para solicitar que no le hagan pagar dos veces por el uso de esta vía de comunicación y, por lo tanto, repagar por una infraestructura que, además tiene una mala alternativa en la vía convencional.

Además de este argumento lógico, con esto conseguiríamos mejorar la seguridad en el tramo, la accesibilidad y visitas a nuestros municipios, la rapidez de las comunicaciones de nuestros vecinos y vecinas con otras vías de comunicación (A-42, A-4, A-31...) entre otras cuestiones.

Por lo tanto, solicitamos a los grupos municipales la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Solicitar al Ministerio de Fomento que elimine los peajes por el uso de la AP-36 a toda la ciudadanía.

SEGUNDO. Pedir al gobierno regional, como firmante de los acuerdos de 2002 y 2005, que apruebe en las Cortes Regionales una petición formal al Ministerio en este mismo sentido, en aras de la mejora de la seguridad y desarrollo de las zonas de la Mancha por las que transita la autopista.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y al Ministerio de Fomento.

* Por el Concejal Isidro Lara procede a un breve comentario sobre la moción.

* Tomás Martínez, entiende que no procede la Moción puesto que todavía no está nacionalizada. Continuó exponiendo el ejemplo de que la Autovía de los Viñedos se pague por la Junta y el Estado, para que se hiciera lo mismo.

**** Se abrió un breve debate entre los Concejales antes de someter a votación la Moción.

***** **En este punto del Orden del Día se incorpora la Concejal Amparo Mayoral Casas, eran las 13,25 horas.**

3.- Moción I.U.- "Los Huertos Sociales y Ecológicos".

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 1 IU y 4 PSOE,
En contra: 8 PP,
Abstenciones: 0,
Ausentes: 0

Moción I.U.-2017-E-RPLN-2.

D. Isidro Lara Lozano, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



Miguel Esteban viene a formular para su consideración y aprobación si procede la siguiente MOCIÓN HUERTOS SOCIALES Y ECOLÓGICOS.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Izquierda Unida de Miguel Esteban desea promover para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Miguel Esteban la implantación de Huertos Sociales y Ecológicos, como una herramienta alternativa, cultural y de ocio saludable que fomente la idea de un desarrollo lúdico de nuestros terrenos municipales hasta ahora sin aprovechamiento, respetando el cultivo tradicional mediante el uso de técnicas de cultivo respetuosas y creando espacios de socialización.

Por todo eso pedimos al Ayuntamiento la creación de estos Huertos Urbanos en solares municipales para el uso y explotación de nuestros vecinos, transformando estos espacios en lugares limpios, manteniéndolos aprovechados y cuidados por la población local, enfocado desde un desarrollo sostenible y para que no caiga en el olvido las técnicas ancestrales de nuestros antepasados en el arte de la agricultura que sirvió para sustento de sus familias pasando de generación en generación hasta nuestros días. Educar a la Sociedad en la protección del Medio Ambiente, así como un elemento, vertebrador que permita integrar a las generaciones y diversidad multicultural.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Miguel Esteban propone al Pleno del Ayuntamiento, los siguientes ACUERDOS:

- 1º. Habilitar y ceder los solares necesarios para la creación de los huertos.
- 2º. Dotarlos de todo lo necesario para su uso y explotación (Agua, Luz, Útiles de labranza, etc.).
- 3º. Crear un puesto de trabajo para la gerencia y supervisión de dicho espacio durante el tiempo de campaña que tenga la huerta.
- 4º. Publicitarlo de forma que pueda llegar a toda la ciudadanía.
- 5º. Exigir a los beneficiarios de las parcelas que todo sea cultivado de forma ecológica.

- * El Concejal de I.U. procede a la lectura de la Moción.
- * Tomás Martínez (PSOE), interviene señalando que votará a favor si existe terreno propiedad del Ayuntamiento para llevar a cabo el contenido de la Moción.
- * Emilio Lara (PP), interviene para señalar que este tipo de Mociones precisa de una Memoria Económica, Presupuestos, demandas del servicio, etc. Es decir que no se puede traer estas mociones antes de ser estudiadas y valoradas. Por otro lado aprobar estas mociones en nuestro pueblo entiende que carece de sentido, puesto que la mayoría de los vecinos tienen pequeños terrenos o huertos para estas plantaciones.
- * Tomás Martínez (PSOE), interviene señalando que se vote a favor para iniciar la propuesta contenida en la Moción, para que se publicite y posteriormente se hace las

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



normas de uso que sean necesarias.

* Cerró las intervenciones el Alcalde, señalando que hay pueblos más grandes que están creando estos huertos y son muy costosos de mantener y no parece viable para un pueblo como el nuestro, toda vez que como había dicho el Portavoz del PP, la moción carece de estudio económico y de viabilidad que justifique su aprobación.

4.- Moción PSOE- Adjudicación contrato de redacción del proyecto de obra del nuevo Ayuntamiento"

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 4 PSOE y 1 IU,
En contra: 8 PP ,
Abstenciones: 0,
Ausentes: 0

Moción PSOE- 2017-E-RPLN-4

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Miguel Esteban desea someter a la consideración del Pleno a celebrar el 24 de Febrero de 2017, la siguiente

MOCIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DEL NUEVO AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN Y LA DIRECCIÓN FACULTATIVA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En breve fecha se va a proceder a la Construcción del edificio nuevo del Ayuntamiento de Miguel Esteban. Desde el Grupo PSOE ME consideramos que se trata de una obra muy importante tanto por la inversión económica que conlleva como por ser una obra que perdurará en el tiempo y nos proporcionará señas de identidad.

Todas las opciones presentadas por los técnicos aportan por un lado ideas buenas, pero también hay que hacer subsanaciones y mejoras. Entendemos que esta obra debe hacerse por su importancia con la mayor transparencia, ser lo más ecuanimes y objetivos posible, sin ningún signo de favoritismo, y abiertas a los vecinos.

Analizado el informe remitido por el asesor jurídico del Sr. Alcalde-Presidente, el técnico D. Ramón Lorenzo Gay y las explicaciones e ideas de los anteproyectos de las empresas invitadas y por la importancia de la obra a realizar hacemos la siguiente propuesta:

Información y exposición de los anteproyectos a los vecinos para su conocimiento antes de tomar la decisión atendiendo sugerencias y opiniones en medida de lo posible, e

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



incluso consulta ciudadana.

El Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN para su conocimiento y aceptación por el Pleno Municipal.

*La Concejala Amparo Mayoral, tras proceder a la lectura de la moción, expone brevemente el contenido.

*Isidro Lara (I.U.), interviene para señalar que su grupo no quiere que construya el Ayuntamiento, por el elevado presupuesto de casi 2.000.000,00 €, pero que no le parece mal que se someta a exposición pública el proyecto de obras del nuevo Ayuntamiento como había expuesto Amparo.

*Emilio Lara (PP), interviene para señalar que el proyecto se había invitado a técnicos cualificados, puesto que en el actual edificio del Ayuntamiento no es accesible, por lo que el nuevo proyecto prevé que sea más funcional y adaptado a las necesidades y servicios que se precisan de hoy en día.

*Tomás Martínez (PSOE), interviene para señalar que hay dos planteamientos diferentes, el de I.U. y el del PSOE, a esta altura se ha escogido un procedimiento negociado sin publicidad que es legal, pero no es nada justo o legítimo desde su punto de vista, que se proceda a la contratación del proyecto y dirección sin que se someta a publicidad y conocimiento de todo el pueblo.

No ve inconveniente que se consulte a los vecinos que fachada o que proyecto gusta más a los vecinos y si es bueno para el Equipo de Gobierno y será bueno para todo el pueblo, continuó exponiendo el ejemplo de lo que pasó con la Fuente del parque del Socorro que se ha convertido en "Florero".

Es decir es posible y bueno dar participación al pueblo para que decida este tipo de obras y proyectos se hacen.

*Emilio Lara (PP), interviene para señalar que la fachada está protegida por Patrimonio de la Junta de Comunidades de CLM, por lo que no se puede decir a los vecinos que opinen sobre los proyectos presentados y crearían otros problemas.

*Isidro Lara (IU), interviene para señalar que solo está presupuestado el Proyecto no la obra, por lo que no ve inconveniente en que no se acometa las obras de nuevo Ayuntamiento y se realicen las adaptaciones necesarias..

*** Continuó un debate entre los concejales con replicas y contra replicas.

*El Alcalde cerró las intervenciones para señalar exponiendo el motivo de la presentación del proyecto técnico y todos los trámites seguidos desde el inicio, reunión en Patrimonio sobre las fachadas, posibles soluciones técnicas etc...

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



*Tomás Martínez (PSOE), al margen de lo dicho por el Alcalde , señala que el presupuesto del proyecto se aproxima a 1.800.000,00 €, es decir 1.100.000,00 € + 19 % gastos generales y beneficio industrial y 21 % IVA, no el 1.000.000 € que había citado el Alcalde.

******* RESTO MOCIONES PRESENTADA POR I.U. Y PSOE.**

En este punto se abrió un debate entre todos los Concejales sobre la presentación de las mociones de I.U., nº registro RPLN-6 sobre El Día 8 de Marzo, “Día Internacional de la Mujer” y nº registro RPLN-7 sobre “La Huelga General Educativa” y moción presentada por PSOE, y la presentada por PSOE nº registro RPLN-8 sobre “Pedir al Gobierno de España más efectivos de Guardia Civil y Policía Nacional”.

- Por el Alcalde se acuerda no ser incluidas y tratadas en este Pleno, por haberse presentado fuera de plazo. Se incluirán en el próximo se lo estiman los Concejales proponentes.
- Se abrió un amplio debate al respecto entre todos los Concejales.....hasta que continuó la sesión, con el siguiente punto del Orden del día.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5.- Dación de Cuentas en las Resoluciones dictadas desde el 673/16 al 710/16

<u>Decreto nº</u>	<u>Fecha</u>	<u>Resumen</u>
DECRETO 2016-0673	14/12/2016	Ordenando se convoque sesión extraordinaria del Pleno para el día 16 de Diciembre de 2016 a las 13 horas.-
DECRETO 2016-0674	14/12/2016	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Daniel Andrei Lobont en C/ San Andrés, 20 1º A.-
DECRETO 2016-0675	14/12/2016	Resolución de la Alcaldía aprobando la compensación de la Deuda a nombre de José Ángel Tébar Jiménez con D.N.I: 70.345.424-Q y Serboban con C.I.F. B45528965
DECRETO 2016-0676	14/12/2016	Resolución de Alcaldía, aprobando la empresa seleccionada, según informe del técnico-aparejador Ángel Cano. Para el contrato de suministro de adquisición de material eléctrico para alumbrado público de la Carretera Miguel Esteban –Quero (ANULADA).

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



- DECRETO 2016-0677 14/12/2016 Relación de facturas aprobadas mes de Diciembre (14.12.2016)
- DECRETO 2016-0678 15/12/2016 Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de Vasile Moiseenco Gulica.-
- DECRETO 2016-0679 15/12/2016 Resolución de Alcaldía aprobando la empresa seleccionada para contratar el suministro de material para dotar de alumbrado público la travesía de la carretera de Miguel Esteban a Quero
- DECRETO 2016-0680 15/12/2016 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Ana Eva Peñalver Gasco en C/ Yelmo de Mambrino, 38.-
- DECRETO 2016-0681 16/12/2016 Resolución dando de baja en el Padrón de Habitantes de varias personas correspondientes al fichero del INE H451011A.B16.-
- DECRETO 2016-0682 16/12/2016 Resolución de la Alcaldía relativa a la ampliación del Padrón del Mercado Municipal de Diciembre de 2016.-
- DECRETO 2016-0683 16/12/2016 Resolución por cambio de datos personales (error 135) en el Padrón de Habitantes de las personas comunicadas por el INE en el fichero de errores H451011A.B16.
- DECRETO 2016-0684 16/12/2016 Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de varias personas correspondientes al error 140 del fichero de errores H451011A.B16 recibido por el INE.-
- DECRETO 2016-0685 16/12/2016 Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Margarita Lara Torres y Antonio Argudo Patiño en c/ Victoria, 13.-
- DECRETO 2016-0686 19/12/2016 Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Eva Mompert Marfull por traslado a Escalonilla (Toledo).-
- DECRETO 2016-0687 19/12/2016 Ordenando se convoque sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 21 de Diciembre a las 13 horas.-
- DECRETO 2016-0688 19/12/2016 Decreto de aprobación de facturas mes de diciembre 2016 (19.12.2016)
- DECRETO 2016-0689 21/12/2016 Resolución de la Alcaldía aprobando el pago del 2º 50 % de las asignaciones económicas a los Grupos Políticos correspondiente al ejercicio 2016.-
- DECRETO 2016-0690 21/12/2016 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Taoufik Rachdi en C/ Vega, 13.-
- DECRETO 2016-0691 21/12/2016 Resolución por cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de Emilio Fernández Yébenes en C/ Calvo Sotelo, 25 1º.
- DECRETO 2016-0692 21/12/2016 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Patriche Ursulescu, Nicoleta Ursulescu y Ayan Rafael Ursulescu en C/ Calvo Sotelo, 38 1º B.-

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



DECRETO 2016-0693	21/12/2016	Decreto de facturas aprobadas mes de Diciembre 2016 (21.12.2016)
DECRETO 2016-0694	22/12/2016	Resolución de Alcaldía, indicando la empresa seleccionada para la instalación de una carpa para las celebraciones de Nochevieja 2016 y Carnaval 2017
DECRETO 2016-0695	22/12/2016	Aprobación de devolución de fianza por residuos sólidos de la obra consistente en derribo de pared de habitación en calle Victoria, 13.
DECRETO 2016-0696	22/12/2016	Aprobación de contrato de trabajo para actuación de orquesta Bahía Blanca en la Pista Municipal el día 01/01/2017.-
DECRETO 2016-0697	22/12/2016	Resolución aprobando el Expediente nº 5/2016 de baja de recibos del Mercado Municipal de varios Padrones.-
DECRETO 2016-0698	23/12/2016	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Amalia Maria Corcode por nacimiento.
DECRETO 2016-0699	23/12/2016	Resolución delegando en el 1º Tte. Alcalde, Emilio Lara Patiño las funciones de Alcaldía desde el 27 de Diciembre de 2016 al 4 de Enero de 2017 por vacaciones.-
DECRETO 2016-0700	23/12/2016	Resolución autorizando la licencia de apertura del Club Privado de Fumadores El Charco en C/El Charco, 65 solicitada por la Asociación Club Privado de Fumadores El Charco de Miguel Esteban.
DECRETO 2016-0701	27/12/2016	"Decreto de Alcaldía para la Adjudicación del Servicio de Barra en la Carpa Auditorio Municipal. Fiesta de Fin de Año y Carnaval. Empresa Jultexma, S.L. MARIA TRINIDAD LÓPEZ RODRIGO"
DECRETO 2016-0702	27/12/2016	Resolución para la contratación de Mª Rosario Ochoa Pingarrón como Educadora Infantil desde el 27-12-16 al 04-01-17 para sustituir a Fátima I. Macancela Panchana y Lucía Muñoz Gordo por sus permisos reglamentarios.
DECRETO 2016-0703	29/12/2016	Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba el expediente de Generación de Créditos Nº 4/2016.
DECRETO 2016-0704	29/12/2016	Resolución iniciando el expediente de Generación de Créditos Nº 4/2016.
DECRETO 2016-0705	29/12/2016	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Julia Medina Muñoz en C/ Los Charcones, 17.
DECRETO 2016-0706	29/12/2016	Resolución aprobando el pago de los partes de dietas y gastos de locomoción que se relacionan, en la nómina de diciembre 2016.
DECRETO 2016-0707	29/12/2016	Decreto aprobando el pago de las indemnizaciones por asistencia de los concejales a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, Pleno y Comisiones Informativas correspondientes al 4º trimestre 2016.
DECRETO 2016-0708	30/12/2016	Resolución para prorrogar y ampliar el contrato de trabajo a jornada completa a Mª Rocío Romero Muñoz como Monitora/Socorrista de las

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



Piscinas Climatizada y de Verano desde el 1 de Enero hasta el 30 de Junio de 2017.

DECRETO 2016-0709 30/12/2016 Relación de facturas aprobadas mes de Diciembre 2016 (30.12.2016).

DECRETO 2016-0710 30/12/2016 Decreto de facturas diciembre 2016 (30.12.2016)

*Los Miembros de la Corporación se dan por enterados.

6.- Dación de Cuentas en las Resoluciones dictadas desde el 1/17 al 102/17

Nombre	Fecha	Resumen
DECRETO 2017-0001	02/01/2017	Decreto de aprobación de facturas mes de enero 2017 (02-01-2017).-
DECRETO 2017-0002	03/01/2017	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes a la C/ Cantarranas, 21.
DECRETO 2017-0003	03/01/2017	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a Anacleto Sanabrias Egido por defunción.
DECRETO 2017-0004	04/01/2017	Resolución aprobando listado definitivo de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y fecha de la defensa del proyecto correspondiente a la bolsa de trabajo de Monitor/a de Ludoteca.
DECRETO 2017-0005	05/01/2017	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Loghin Vasile Calus en C/ San Pedro, 23.
DECRETO 2017-0006	05/01/2017	Resolución dando de alta en el Padrón de Habitantes a Maria Alexandra Matei por nacimiento.
DECRETO 2017-0007	09/01/2017	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Amparo Ayala Hervás por defunción.
DECRETO 2017-0008	10/01/2017	Resolución de la Alcaldía concediendo el fraccionamiento de deuda tributaria de la Residencia Geriátrica Ntra. Sra. del Socorro relativa a recibos de agua y saneamiento de varios ejercicios por una cuantía de 44.983,06 €.-
DECRETO 2017-0009	10/01/2017	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Pedro Artesero Almenara y Carmen Torres Sanabrias por defunción.
DECRETO 2017-0010	10/01/2017	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Patricia Torres Carreras en c/ Alonso Quijano, 11 por nacimiento.
DECRETO 2017-0011	11/01/2017	Resolución para la adjudicación a la empresa "Autocares Muñoz Lara S.L." del medio de transporte para realizar los desplazamientos de AD y PMD Miguel Esteban en el año 2017.-

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



DECRETO 2017-0012 12/01/2017 Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Amada Puente Ochoa y Violeta Muñoz Puente en C/ Rucio, 20.

DECRETO 2017-0013 13/01/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Patrocinio Torrillas Bascuñana en C/ Costeras, 24.

DECRETO 2017-0014 13/01/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Agustina Mendoza Galera, Alejandro Garcia Garcia, Francisco Guzman Risueño, Meritxell Guzman Mendoza y Manuel González Portero en Avda. Europa, 10.

DECRETO 2017-0015 13/01/2017 Decreto de facturas aprobadas mes de Enero 2017 (13.01.2017)

DECRETO 2017-0016 13/01/2017 Resolución para la ampliación del contrato de trabajo a Habiba Diane desde el 16 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2017, pasando de 20 a 35 horas semanales.

DECRETO 2017-0017 16/01/2017 Resolución aprobando el Padrón del 1º Trimestre de 2017 que contiene 140 recibos que importan 5.090,80 Euros.

DECRETO 2017-0018 16/01/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón del Gimnasio Municipal de Enero de 2017 que contiene 15 recibos que importan 347,00 Euros.

DECRETO 2017-0019 16/01/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón de la Escuela de Música de Enero de 2016 que contiene 65 recibos que importan 1.288,00 Euros.

DECRETO 2017-0020 17/01/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a José Claudio Moya en Avda. Europa, 10.

DECRETO 2017-0021 17/01/2017 Resolución por cambio de datos personales en el Padrón de habitantes, según fichero recibido INE de Amalia María Corcode.

DECRETO 2017-0022 17/01/2017 Resolución aprobando la bonificación del I.V.T.M. de un vehículo de matrícula H-1525-BBF propiedad de Juan Carlos Lara Carpintero, por ser estar dicho vehículo catalogado en la Jefatura Provincial de Trafico como vehículo histórico.-

DECRETO 2017-0023 17/01/2017 Resolución por cambio de datos personales en el Padrón de Habitantes de Juan José Ruiz Rosado.

DECRETO 2017-0024 17/01/2017 Resolución por cambio de datos personales en el Padrón de Habitantes de Martín Sánchez, Daniela Victoria Torres, Elena Ramos, Daniela Almenara Patrick Alexander Elekes y Valeria Lucretia Scurtu.

DECRETO 2017-0025 17/01/2017 Resolución dando de baja en el Padrón de Habitantes a Mª Carmen Laorden Novillo por traslado a Villaviciosa de Odon y Laura Patiño Almenara por traslado a Madrid.

DECRETO 2017-0026 17/01/2017 Resolución relativa a la delegación de competencias en materia de tráfico a Marcelino Casas Torres.

DECRETO 2017-0027 18/01/2017 Resolución aprobando el Padrón de la Piscina Municipal de Enero de 2017 que contiene 27 recibos que importan 392 Euros.-

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



DECRETO 2017-0028 18/01/2017 Resolución aprobando el Padrón de la Piscina Municipal del 1º Trimestre de 2017 que contiene 132 recibos que importan 6.618,00 Euros.-

DECRETO 2017-0029 18/01/2017 Resolución aprobando el Padrón de la Ludoteca Municipal de Enero de 2017 que contiene 29 recibos que importan 570,00 Euros.-

DECRETO 2017-0030 18/01/2017 Resolución aprobando el Padrón del C.A.I. Municipal de Enero de 2017 que contiene 29 recibos que importa 2.264,00 Euros.-

DECRETO 2017-0031 18/01/2017 Resolución aprobando el Padrón del Mercado Municipal de Enero de 2017 que contiene 78 recibos que importan 2.976, 00 Euros

DECRETO 2017-0032 19/01/2017 Resolución para la contratación de Laura Zamorano Monzón como Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio para sustituir a Mª Demelsa Ramos Carrasco por su baja laboral desde el 19-01-2017 hasta fin de baja.

DECRETO 2017-0033 19/01/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el fraccionamiento de deuda tributaria solicitada por Gregoria Díaz Díaz por un importe de 1.498,00 Euros abonados en 24 plazos de 62,50 € de la liquidación nº 6/2017 del Cementerio Municipal.-

DECRETO 2017-0034 19/01/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el fraccionamiento de la deuda tributaria solicitado por Jose Luis Cicuendez Muñoz, por un importe de 120 Euros abonada en 2 plazos de 60 € mensuales.-

DECRETO 2017-0035 19/01/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el fraccionamiento de deuda tributaria solicitado por Maria Carmen Melero Sánchez por un importe de 320 €, aprobando el pago en 7 plazos de 50 €.-

DECRETO 2017-0036 19/01/2017 Resolución aprobando el expediente de Generación de Créditos nº 1/2017 por concesión de subvención por parte de la Junta de Comunidades (Curso FPTD/2016/045/5265) para personas desempleadas.

DECRETO 2017-0037 19/01/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando la ampliación del Padrón del Mercado Municipal de Enero de 2017 en 5 recibos que importan 220,80 €

DECRETO 2017-0038 19/01/2017 Decreto de facturas aprobadas en el mes de enero 2017 (19.01.2017)

DECRETO 2017-0039 20/01/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el fraccionamiento de la deuda tributaria a nombre de Cristina Torres Expósito relativo al enganche de agua y Saneamiento por un importe de 570,00 € abonando en 12 plazos la cantidad de 50,00 € mensuales.-

DECRETO 2017-0040 20/01/2017 Decreto aprobando las propuestas de gastos de expediente nº: 51-52-53-65-66 -68-70-74-76- 77-79-83-87 -96-97-98-100-101-112-113- 115-116-117-120-121-122-123-124-147-148-150-154.-

DECRETO 2017-0041 20/01/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Livia Stefania Irimia en C/ Albacete, 9 1º Puerta 1.

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



DECRETO 2017-0042 20/01/2017 Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de Carmen Sevilla Ochoa.

DECRETO 2017-0043 23/01/2017 Ordenando se convoque sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 25 de enero de 2017 a las 13 horas.

DECRETO 2017-0044 23/01/2017 Resolución por cambio datos personales en el padrón de habitantes de David Flores Peinado.

DECRETO 2017-0045 23/01/2017 Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de Luis y Javier Verdugo Yébenes.

DECRETO 2017-0046 23/01/2017 Decreto aprobando el expediente de contratación y cláusulas económica-administrativas de la Asociación Musical Cultural Recreativa Santa Cecilia.

DECRETO 2017-0047 24/01/2017 Decreto aprobando el pago de la parte sin justificar del Plan Especial de Empleo en Zonas rurales Deprimidas, Factura nº AL16/916 de Cooperativa San Isidro y parte de la factura nº 19/16 de Construcciones y Obras Mafega, S.L.

DECRETO 2017-0048 24/01/2017 Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de Julio Tebar Puente.

DECRETO 2017-0049 25/01/2017 Resolución aprobando el pago de dietas y gastos de locomoción en la nómina de Enero 2017.

DECRETO 2017-0050 25/01/2017 Decreto de facturas aprobadas mes de Enero 2017 (25.01.2017)

DECRETO 2017-0051 25/01/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Yenniree Zaimar Caraballo Martínez en C/ Calvo Sotelo, 10-A.

DECRETO 2017-0052 25/01/2017 Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de Nadia Azucena Burgos Duarte.

DECRETO 2017-0053 25/01/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Ana Belén Martínez Díaz-Hellín y Samuel Salido Martínez en C/ Miguel Primo de Rivera, 1 Ático-A.

DECRETO 2017-0054 26/01/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes en C/ Vía Crucis, 35 a Natalia Carreras Martínez por nacimiento.

DECRETO 2017-0055 30/01/2017 Resolución aprobando el fraccionamiento de deuda tributaria de Natividad Toledo Flores por un importe de 207,01 € abonados en 4 plazos de 50 € mensuales.-

DECRETO 2017-0056 31/01/2017 Resolución de Alcaldía aprobando el expediente de contratación del servicio de gestión para la realización del curso de Atención Socio Sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



DECRETO 2017-0057 31/01/2017 Resolución de Alcaldía aprobando el expediente para contratación del servicio de coordinación para el curso de Atención Socio Sanitaria a Personas Dependientes.

DECRETO 2017-0058 01/02/2017 Resolución aprobando la devolución de fianza de 50 € por la correcta gestión de los residuos una vez finalizada la obra consistente en hacer aseo en C/ Jardín, 12 presentada por Ángeles Carrizo Velasco.

DECRETO 2017-0059 01/02/2017 Resolución aprobando el Padrón del Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de Enero de 2017 que consta de 39 cargos que importan 2.343,89 €

DECRETO 2017-0060 01/02/2017 Decreto de facturas aprobadas mes de Febrero 2017 (01.02.2017)

DECRETO 2017-0061 02/02/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón del Gimnasio Municipal de Febrero de 2017 que contiene 19 recibos que importan 463,00 Euros.-

DECRETO 2017-0062 02/02/2017 Resolución dando de baja en el Padrón de Habitantes a Maximina Adrián Muñoz por defunción.

DECRETO 2017-0063 02/02/2017 Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Socorro Argumanez Ochoa por defunción.

DECRETO 2017-0064 02/02/2017 Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes a Máxima Maroto Adrián en C/ Carmen, 28.

DECRETO 2017-0065 02/02/2017 Resolución aprobando el Padrón de la Escuela de Música Municipal de Febrero de 2017 que contiene 68 recibos que importan 1.428,00 €.-

DECRETO 2017-0066 02/02/2017 Decreto de facturas aprobadas mes de Febrero 2017 (02.02.2017)

DECRETO 2017-0067 02/02/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el arrendamiento de 100 sillas para evento de 1ª Comunión el día 28/05/2017 de hija de Celestina Casas Caravaca.

DECRETO 2017-0068 02/02/2017 Resolución para la contratación de Mª Pilar Arinero Esquinas como Monitora de la Ludoteca para sustituir a Jose Juan Rescalvo Ochoa por su baja voluntaria, desde el 2 de Febrero de 2017.

DECRETO 2017-0069 03/02/2017 Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Jesús Manuel Pulpón Medina en C/ Cantarranas, 23.

DECRETO 2017-0070 03/02/2017 Resolución aprobando el Padrón del C.A.I. Municipal de Febrero que contiene 29 recibos que importan 2.304,00 €.-

DECRETO 2017-0071 03/02/2017 Resolución aprobando el Padrón de la Piscina Municipal de Febrero de 2017 que consta de 27 recibos que importan 392,00 €.-

DECRETO 2017-0072 06/02/2017 Resolución dando de alta en el Padrón de Habitantes a Juan Torres Mayoral en C/ Miradores de la Sierra, 9 por nacimiento.

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



DECRETO 2017-0073 07/02/2017 Resolución por cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de Vasile Bachis en C/ Miguel Primo de Rivera, 1 1º L.

DECRETO 2017-0074 07/02/2017 Resolución dando de alta en el Padrón de Habitantes de Nicoleta Andreea Rus en C/ Miguel Primo de Rivera, 1 1º L.

DECRETO 2017-0075 07/02/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el pago de la factura nº 01-AYM-17 de Ángel Daniel Cano Ballesteros.-

DECRETO 2017-0076 07/02/2017 Decreto de aprobación de facturas mes de Febrero 2017 (07.02.2017)

DECRETO 2017-0077 08/02/2017 Resolución aprobando el fraccionamiento de deuda tributaria a nombre de Vicenta Torres Ramírez de la Liquidación 12/2017 del Cementerio Municipal por un importe de 1.498,00 €.-

DECRETO 2017-0078 08/02/2017 Adjudicación del contrato de Creación e Interpretación Artística y Musical en distintos eventos a celebrar para la temporada 2017 a la Asociación Cultural Recreativa Santa Cecelia por el precio de 26.200€.

DECRETO 2017-0079 09/02/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Francisca Jerez Concepción en C/ Pedro Muñoz, 1 Bloque B Portal B Piso 2º Puerta 7.

DECRETO 2017-0080 09/02/2017 Convocatoria Comisión Informativa de Festejos y Cultura. Fecha 13/02/2017 a las 20 horas.

DECRETO 2017-0081 09/02/2017 Resolución Alcaldía adjudicación (Adquisición Inmueble en calle La Médica).

DECRETO 2017-0082 09/02/2017 Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Irene Toledo Chinchilla por traslado a Quintanar de la Orden (Toledo).

DECRETO 2017-0083 10/02/2017 Decreto de aprobación de facturas de fecha 09.02.2017

DECRETO 2017-0084 13/02/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón de la Ludoteca Municipal de Febrero de 2017 que contiene 29 recibos que importan 570,00 €.-

DECRETO 2017-0085 13/02/2017 Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de Christopher Zamorano Monzón.

DECRETO 2017-0086 14/02/2017 Resolución cambio de datos personales de varias personas comunicadas por el INE en el fichero mensual H45101IA.217.

DECRETO 2017-0087 14/02/2017 Resolución dando de baja en el Padrón de Habitantes de varias personas por cambio de residencia comunicada por el INE.

DECRETO 2017-0088 14/02/2017 Resolución por cambio de datos personales en el Padrón de Habitantes de Maria Alexandra Matei.

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



DECRETO 2017-0089 14/02/2017 Resolución dando de alta en el Padrón de Habitantes a Mihai Ciobanu y Aurel Dan en C/ San Antón, 12.

DECRETO 2017-0090 15/02/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el pago de las indemnizaciones a los grupos políticos correspondiente al 2º Semestre de 2016.-

DECRETO 2017-0091 15/02/2017 Resolución para la contratación de Mª Rosario Ochoa Pingarrón como Educadora de la Escuela Infantil para sustituir a Lucía Muñoz Gordo por su baja por I.T. desde el 15-02-2017.

DECRETO 2017-0092 15/02/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Syed Zohaib Asif en C/ Sanchico, 2.

DECRETO 2017-0093 16/02/2017 Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de José Ángel Argudo Ochoa en C/ San Andrés, 20 Ático-B.

DECRETO 2017-0094 16/02/2017 Resolución aprobando la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

DECRETO 2017-0095 16/02/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Manuel Argudo Felipe en C/ San Andrés, 20 Ático-B por nacimiento.

DECRETO 2017-0096 17/02/2017 Decreto aprobando por Resolución de Alcaldía las propuestas de gastos nº 32(179) -33(190)-34(191)-35(212)-36(238)-37(263)-39(194) - 40(286)-41(265)- 42(131)-43(295)-44(309)-45(308)-46(311)-47(313)-48(321)-49(326)-50(334)-51(344)-52(342).-

DECRETO 2017-0097 17/02/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón del Mercado Municipal de Febrero de 2017 que contiene 83 recibos que importan 3196,00 €.-

DECRETO 2017-0098 20/02/2017 Decreto ordenando se convoque la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 22 de febrero a las 13 horas.

DECRETO 2017-0099 20/02/2017 Resolución de la alcaldía aprobando el fraccionamiento de deuda tributaria a favor de Maria Luisa Tirado García relativo a la Liquidación nº 14/2017 de los Derechos de enganche de Agua y Saneamiento por un importe de 490,00 € abonados en 6 plazos.-

DECRETO 2017-0100 20/02/2017 Convocatoria Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales (Área de Mujer de Igualdad), para el 22/02/2017 a las 20:00 horas.

DECRETO 2017-0101 20/02/2017 Resolución por cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes a la Urbanización El Tinto, 10.

DECRETO 2017-0102 20/02/2017 Relación de facturas aprobadas mes de Febrero 2017 (20.02.2017)

*Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



7.- Informe de Intervención sobre resoluciones de discrepancias (Art. 218 Ley Reguladora de Haciendas Locales)

INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

Asunto: Fiscalización de las Subvenciones concedidas en el ejercicio 2016.

De acuerdo con lo señalado en el art.214.1.d) del RD Legislativo 2/2004 Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Estatal, emito informe en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Durante el ejercicio 2016, se concedieron diversas subvenciones directas que se consignaron en el respectivo Presupuesto del Ayuntamiento del 2016, como en años anteriores para las asociaciones siguientes:

NIF	PERCEPTOR	IMPORTE (€)
G45299633	ASOCIACIÓN DEPORTIVA MIGUEL ESTEBAN	28.966,10
G45298130	CLUB BALONCESTO MIGUEL ESTEBAN	30.998,28
G45445293	ASOCIACIÓN MUSICAL "SANTA CECILIA"	24.400,00
G45476488	CORAL POLIFÓNICA "MAR DE VIDES"	6.800,00

Segundo.- Con fecha 19 de enero de 2017, y Registro de Salida nº 192,190, 191 y 189 respectivamente, por el funcionario que suscribe se les envió y requirió la siguiente documentación:

"Habiendo finalizado el ejercicio económico del 2016, y siendo la Asociación que Ud. preside beneficiaria de una subvención nominativa de : 28.966,10 ,30.998,29, 24.400,00, 6.800,00 Euros, respectivamente.

Conforme a lo establecido en el art. 30.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, debe presentar relación de gastos acreditativos o financiados con la referida subvención, mediante la presentación de facturas, nóminas, etc., y demás documentos de valor probatorios equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil, o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Del mismo modo deberá presentar certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración de Hacienda y la Seguridad Social.

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



La citada relación deberá ser firmada por el Presidente/a y Tesorero/a de la Asociación.

Así mismo se le recuerda que conforme a lo establecido en el Artículo 73.3 de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de Noviembre) para poder ser beneficiario de nuevos convenios y acceder a nuevas subvenciones deberán quedar acreditados con la documentación señalada anteriormente.

En Miguel Esteban a 19 de Enero de 2017

Tercero.- Pues bien, concluido el mes de enero y en consecuencia, antes del cierre definitivo de la Cuenta General del Presupuesto 2016, se ha presentado la siguiente documentación:

G45299633	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL MIGUEL ESTEBAN	28.966,10 €
-----------	---	-------------

Mediante el documento nº 492, presenta:

- NO PRESENTA ---Relación de gastos sufragados con la subvención de la citada A. Deportiva de la actividad.
- NO PRESENTA ---Certificado de la Agencia Tributaria de Hacienda .
- Informe de inexistencia de inscripción como empresa en el sistema de la Seguridad Social y no haber tenido asignado código de cuenta de cotización en el régimen del sistema de Seguridad Social.

G45298130	CLUB BALONCESTO MIGUEL ESTEBAN	30.978,28 €
-----------	--------------------------------	-------------

Mediante el documento con los números de registro siguientes, presenta:

- (251) Memoria de gastos e ingresos del CB.
- (391) Certificado de la Agencia Tributaria de Hacienda de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- (346) Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

G45445293	ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA "SANTA CECILIA"	24.400,00 €
-----------	--	-------------

Mediante el documento con registro nº 327/2017 presenta:

- NO PRESENTA---- Memoria Económica de 2015 de gastos e ingresos.

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de no aparecer inscrita como empresa.

G45476488	CORAL POLIFÓNICA "MAR DE VIDES"	6.800,00 €
-----------	---------------------------------	------------

Mediante el documento registrado con nº 97/2017, presenta:

- Memoria justificativa de las actuaciones de la Asociación y Memoria Económica.
- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de no aparecer inscrita como empresa.

A la vista de lo anteriormente expuesto se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 30 a 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con la Disposición Final Primera.

— Los artículos 91 a 94 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con la Disposición Final Primera.

— Los artículos 68 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO. En el art.14 de la citada Ley 38/2003 establece que :

1. Son obligaciones del beneficiario:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de esta Ley.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de esta Ley.

2. La rendición de cuentas de los perceptores de subvenciones, a que se refiere el artículo 34.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se instrumentará a través del cumplimiento de la obligación de justificación al órgano concedente o entidad colaboradora, en su caso, de la subvención, regulada en el párrafo b) del apartado 1 de este artículo.

TERCERO. Conforme se establece en el Convenio firmado el 13 de Mayo de 2015, por el Alcalde y José Ángel Mayoral Jiménez (A.C. Santa Cecilia) en un caso, y el Alcalde y Cristina Fernández (Coral Polifónica Mar de Vides) en otro, en las cláusulas cuarta son obligaciones del beneficiario de la subvención acreditar:

Que no están incurso en las prohibiciones de obtención de beneficiarios art.13 de la Ley General de Subvenciones Ley 30/2003.

Que están al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante la Seguridad Social y ante la Administración de Economía y Hacienda.

Que presentan los documentos contables (facturas, recibos, cuentas etc) suficientes y necesarios para las comprobaciones y acreditaciones del control financiero por la Entidad otorgante, el Ayuntamiento.

CUARTO. En la cláusula séptima se establece que en el plazo de un mes, es decir, antes del 31 de enero de 2017, realizarán la justificación de la cantidad subvencionada.

QUINTO.- Procederá no conceder y no firmar nuevos convenios hasta tanto no se justifique en anterior convenio de 2016, el procedimiento a seguir para exigir (en su caso) el reintegro de subvenciones por incumplimiento es el siguiente:

A. El artículo 41.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con la competencia para la resolución del procedimiento de reintegro, establece que el órgano concedente de la subvención será el competente para exigir del beneficiario el reintegro de la subvención.

En el mismo sentido, el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con carácter básico, dispone que en las bases se determinaran los órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención. Así, el órgano competente para resolver sobre el reintegro de las subvenciones concedidas será el establecido en las bases reguladoras.

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



B. Asimismo, por parte del Interventor se emitirá informe para acreditar la cantidad percibida por el beneficiario, la cantidad que proceda reintegrar en su caso, así como el interés de demora exigible.

C. El procedimiento de reintegro de subvenciones se iniciará de oficio por Acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa, bien como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia de conformidad con lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

----- Así pues, a la vista de lo anteriormente expuesto se puede concluir:

1º) Que ,el Club Baloncesto Miguel Esteban, la Asociación Santa Cecilia y la Coral Polifónica “Mar de vides” han presentado la documentación requerida; hay una entidad La A.D. de Miguel Esteban (futbol) que no han aportado o presentado alguno de los documentos exigidos para la concesión de subvenciones.

2º) Que del examen de los documentos aportadas por otras Asociaciones a lo largo del ejercicio, por el funcionario que suscribe no se puede fiscalizar si cumplen correctamente los requisitos establecidos para la justificación de las subvenciones (pues los documentos aportados son copias de cheques bancarios, copias de transferencias bancarias, recibos manuales , copias documentos de federaciones, relaciones manuales con firmas e importes de cantidades sin más detalle etc se adjuntan copias), ni sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración Tributaria de Hacienda.

3º) Que corresponderá al órgano concedente Pleno del Ayuntamiento y en todo caso al Alcalde como ordenador de pagos de las subvenciones, bajo su responsabilidad, valorar la documentación y adoptar el acuerdo oportuno sobre los documentos aportados, convenios y pagos a las mismas o iniciar el expediente de reintegro de las mismas si lo estima conveniente, con las puntualizaciones señaladas en los apartados A,B,C, anteriores del art.37 Ley 38/2003,o por el contrario levantar el Informe Reparó y continuar con los respectivos pagos en las cuantías y formas establecidas hasta el presente.

Es todo cuanto tiene que informar con reparo, sobre las Subvenciones concedidas en el ejercicio 2016 y respecto a las del ejercicio de 2017 a las entidades citadas, y en particular las que son objeto de este Informe Reparó por el funcionario que suscribe.

Salvo la existencia de otro informe mejor fundamentado en derecho, no obstante el Alcalde y el Pleno del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el art.2 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que modifica el art 218 de la LHL, resolverán lo que estimen conveniente.

*Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

*El Alcalde propone dejar para el próximo Pleno, para que la documentación que faltaba por las Asociaciones sea presentada, y junto con la ya aportada, se pueda levantar el Reparó de Intervención.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



8.- Ruego I.U. -RPLN nº 5/17

RUEGO I.U. RPLN nº 5/17

Izquierda Unida de Miguel Esteban, formula este escrito para manifestarse en contra de la construcción del nuevo Ayuntamiento. Izquierda Unida no cree necesario un mega Ayuntamiento con el censo de población que tenemos y con el edificio actual nos sobre. Se podrán hacer reformas para mejorarlo pero no gastar la enorme cantidad de 2.000.000,00 €, o sea, la mitad del Presupuesto Municipal de un solo edificio puesto que no es de primera necesidad ni urge hacerlo. Se han traído a pleno muchas propuestas de inversión, como renovables, pavimentar las aceras, hacer espacios lúdicos y deportivos para los vecinos o invertir en protección social. Eso sí es lo principal y lo que urge, para esas cuestiones siempre nos han dado largas o no hay dinero, y ese dinero es de todos los vecinos, que estoy seguro que no quieren gastarse esa cantidad desproporcionada en lucir un Ayuntamiento como el que ustedes proponen.

Señor Alcalde, desde Izquierda Unida, le pedimos que desestime la idea de esa construcción por innecesaria y costosa. Ya ha visto usted que se gastaron otro medio millón de euros en el albergue del paraje de San Isidro y está parado, no vuelva usted a hacer lo mismo, invierta en los ciudadanos y ciudadanas de Miguel Esteban y si me permite deje esta obra apartada y olvidada por el bien común.

Izquierda Unida de Miguel Esteban, luchará políticamente con todo lo que éste en nuestras manos para paralizar la obra del nuevo Ayuntamiento si su respuesta es la negativa a este escrito.

PREGUNTAS.

*Isidro Lara (IU), pregunta cómo se va a financiar el Proyecto de obra del Ayuntamiento y si es normal gastarse la mitad del Presupuesto 2.000.000,00 € aproximadamente en esta obra.

*Tomás Martínez (PSOE), pregunta si exista una Agenda Pública del horario del Sr. Alcalde y si no existe que la pongan pública en el tablón de Edictos.

*****Contesta el Alcalde.

- Que no hay por dónde coger el escrito o ruego de I.U., continuó justificando el motivo y la razón de realizar o acometer estas obras del Ayuntamiento nuevo.
- Sobre la Agenda, le contesta que no existe tal Agenda igual que no tiene Secretaría, es verdad que todo el que viene al Ayuntamiento se le atiende si está en ese momento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388